

Por favor, compruebe si: 1) esa empresa está autorizada a realizar la retirada de amianto en el país B; 2) los trabajadores del país C trabajan realmente para esa empresa; y 3) han sido sometidos a reconocimientos médicos. Los trabajadores son: Nombre 1, Nombre 2, Nombre 3.

B. Riesgo de transmisión de virus por aerosol.

Un Estado miembro no puede encontrar suficiente información sobre el riesgo de transmisión de virus por aerosol al utilizar equipos de aire acondicionado que hacen circular el aire en un edificio, enfriándolo o calentándolo (no simples sistemas de ventilación) y solicita ayuda a los otros Estados miembros.

C. Alerta (con información identificable): Accidente mortal debido al hundimiento de una plataforma instalada dentro de un camión

Una empresa industrial del país A ha modificado recientemente al menos treinta camiones para aumentar la capacidad de transporte de pequeños bovinos. Varios de ellos se han vendido en diversos Estados miembros de la UE.

En el interior de uno de los camiones se ha producido un accidente mortal. Su plataforma superior, llena de becerros, ha caído sobre un trabajador que estaba debajo vaciando el nivel inferior. Las modificaciones realizadas a los camiones han consistido en la instalación de una plataforma movida por arietes hidráulicos. Estas modificaciones no cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre maquinaria. **Esto constituye un peligro inminente que puede ocasionar otros accidentes mortales.**

Esos camiones están siendo utilizados probablemente en toda Europa. Se adjunta una lista de compradores conocidos. La mayoría de ellos están especializados en la venta al por

menor. Suponemos que los camiones están siendo utilizados por sus clientes. Resulta primordial encontrar a todos los usuarios para informarlos del riesgo de lesiones.

Anexo: lista de clientes.....

D. Consulta dirigida a todos los Estados miembros: Clasificación de las empresas por nivel de peligrosidad

En el país X las empresas se clasifican por ley en categorías con arreglo al nivel de peligrosidad según su actividad principal (categorías I, II y III). Los programas de inspección de la seguridad se basan en esa clasificación. Al mismo tiempo, los trabajadores de la empresa se clasifican según criterios de salud ocupacional y esta clasificación difiere de la de la empresa, puesto que consta de cuatro categorías (A, B, C y D). Como consecuencia de ello un empresario y un trabajador pueden pertenecer a categorías distintas. Este sistema de clasificación doble implica un tratamiento doble (diferenciado). Por lo tanto, debería revisarse y unificarse la legislación. Por favor, responda a las siguientes preguntas (en relación a su país):

- ¿Se tiene en cuenta o se utiliza la clasificación de empresas según su categoría de peligrosidad o de riesgo cuando se programan actividades de inspección?
- ¿Quién elabora esa clasificación?
- ¿Con qué base jurídica (acto, reglamento o recomendación)?
- ¿Qué criterios básicos se utilizan para clasificar a una empresa según su peligrosidad y sus riesgos?
- ¿Qué metodologías o directrices existen para el proceso de clasificación?



Sitio internet dedicado al intercambio de conocimientos

Sistema de intercambio de las redes de inspección de trabajo

Contacta con tu coordinador nacional

Nombre: Luisa M^a Carrillo

E-mail: kss.coordinator@mtin.es

Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo SLIC

2009

ES



RED DE INSPECTORES DE TRABAJO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, EXPERIENCIA Y SOLUCIONES A PROBLEMAS Y ASUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO EN EUROPA

Principio

El mercado laboral europeo está avanzando a pasos agigantados. La armonización de la legislación, combinada con la libre circulación de los trabajadores, conlleva nuevos retos para todos los inspectores de trabajo. Los intercambios de información entre ellos son útiles y necesarios.

A veces, es preciso realizar una consulta específica a los colegas de otro Estado miembro.

La solución a un problema que surge en un país puede conocerse ya en otro. Saberlo puede ayudarnos a evitar que tengamos que «reinventar la rueda». Así, las soluciones de otros Estados miembros pueden aplicarse, adaptarse o simplemente servir de base para un estudio interesante.

En otros casos, los servicios de inspección de un Estado miembro pueden contar con información que podría afectar a la salud y la seguridad de los trabajadores de otros Estados miembros. Resulta, entonces, esencial difundir esa información de manera rápida y controlada.

A veces, es necesario que esa información sea «identificable», es decir, que contenga el nombre de una persona, un producto, un equipo o una empresa.

En su afán por ofrecer una solución eficaz a estos asuntos, el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo ha concebido un sistema de comunicación intraeuropeo que permite compartir información, experiencia y soluciones. Este

sistema, conocido como SLIC-KSS (Sitio internet dedicado al intercambio de conocimientos), tiene como base la herramienta de comunicación de la intranet europea CIRCA, que ha demostrado su fiabilidad y su seguridad de uso.

Desde diciembre de 2008, SLIC permite el intercambio de «información identificable» siempre que sea necesaria y que haya sido revisada por el país SLIC responsable de la coordinación del sitio internet (actualmente Bélgica).

En la práctica

Cada país tiene un coordinador principal y un coordinador suplente. Ambos tienen una formación especial sobre comunicación a través del sitio SLIC-KSS y permanecen en contacto permanente con sus homólogos de otros países europeos. La lengua de trabajo es el inglés para evitar ambigüedades en la comunicación con todos los miembros.

Si quiere hacer una consulta a uno o varios servicios de inspección de trabajo, o si piensa que los colegas de otro Estado miembro pueden ayudarle a resolver un problema, su coordinador nacional puede ayudarle.

Inspector ⇒ Consulta ⇒ Coordinador Nacional ⇒ SLIC KSS ⇒ Otros coordinadores ⇒ Expertos ⇒ Respuestas ⇒ Otros coordinadores ⇒ SLIC KSS ⇒ Coordinador Nacional ⇒ Inspector

Si cuenta con información importante que desea comunicar a los inspectores de otros países, puede utilizar el mismo canal. Por ejemplo, en su país se detecta un problema grave de salud y seguridad de los trabajadores relacionado con un producto, con una máquina o con una tecnología y cabe razonablemente pensar que se planteará en otros países.

Inspector ⇒ Información ⇒ Coordinador Nacional ⇒ SLIC KSS ⇒ Otros coordinadores ⇒ Otros inspectores

Estos flujos de información son gestionados por procedimientos cuidadosamente desarrollados para garantizar la fiabilidad, la trazabilidad y la rapidez de tratamiento.

¿Qué consultas se hacen? ¿Qué información se transmite?

En primer lugar, no existe ninguna restricción, siempre que los asuntos se refieran a la salud o la seguridad de los trabajadores. Se le aconseja, no obstante, que consulte el sitio o los sitios internet de otros Estados miembros. Muchos ofrecen una gran variedad de información (en inglés) y respuestas a preguntas frecuentes. Su coordinador nacional puede ayudarle a seleccionar y, si fuera necesario, a reformular las consultas o la información pertinentes para el sitio SLIC-KSS (según su experiencia). No dude en consultarlo. Un asunto ya redactado en inglés será tratado con mayor rapidez.

EJEMPLOS DE CONSULTAS

A. Consulta de un Estado miembro a otro (con información identificable): Retirada de amianto

En el país A, dos inspectores presencian las labores de retirada de amianto de unos trabajadores. De los cinco trabajadores, dos proceden del país B y tres del país C. Dicen que han sido contratados por una empresa establecida en el país B. Esta empresa no es conocida para las autoridades del país A.

Los trabajadores del país B pueden demostrar que han pasado un reconocimiento médico con arreglo a la legislación en vigor en el país A. Los tres trabajadores del país C alegan que han sido sometidos regularmente a reconocimientos médicos, pero no pueden presentar ningún documento que lo confirme.